



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

La Huaca, 27 de abril del 2022.

RESOLUCION DE ALCALDIA N°141-2022-MDLH/A

VISTOS:

El informe N°264-2022-SDHSS/MDLH, de 26 de abril de 2022, de la subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, SOLICITA, se emita la Resolución de Alcaldía, que conforme la Comisión Central, para las Celebraciones del 197° aniversario del Distrito de La Huaca, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Art. N°194 de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N°27272 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además, en su Art. 84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, el artículo 43° de la Ley de Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante el Informe N° 264-2021-SDHSS/MDLH, de 26 de Abril de 2022, la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, da a conocer que estando próximo a celebrar el 197° aniversario del Distrito de La Huaca, fecha propicia para revalorar la identidad de nuestro Distrito y promover la participación de nuestra comunidad, por lo que es necesario que se realicen actividades sociales, culturales, deportivas y creativas, las cuales estarán sujetas al respeto y cumplimiento de todos los protocolos de bioseguridad, dispuestos por el Gobierno Central, para evitar contagios por la enfermedad causada por el SARS-CoV-2; dicha Sub Gerencia solicita se conforme una comisión central de trabajo, para la planificación, organización de las actividades a programar y presentación de un plan de trabajo;

Entando a lo informado y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20 de la ley 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-CONFORMAR la Comisión de Trabajo encargada de planificar y desarrollar las actividades por la celebración del 197° aniversario de creación política del Distrito de La Huaca, cuyo día central es el 21 de Junio, la misma que está conformada de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	N°DNI
PASACHE SERNAQUE ANGY DE JESUS	PRESIDENTA	73189994
LUIS PERALTA ZAPATA ÁNGEL	SECRETARIO	74780389
MORAN FERNÁNDEZ EDADIL DEL ROSARIO	TESORERA	74290727
COBEÑAS PALOMEQUE RULLY	VOCAL	03478279
RAMOS LEÓN MILAGROS DEL ROSARIO	VOCAL	42438935

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Responsables de la comisión remitan su plan de actividades programado y su respectivo presupuesto, para la elaboración del programa por la celebración del 197° Aniversario del Distrito de La Huaca.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaria General transmitir la presente Resolución de Alcaldía a las Áreas Administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c.:
Secretaria General.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Comisión.
Servicios Sociales.

TEC. BLANCA GUILLERMINA GUEVARA YDA DE CASTILLO.
ALCALDE (E)

Recibido
18-05-2022
Ramp.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
ALCALDIA
RECIBIDO
28 MAY 2022
EXP. N° HORA: 11:07
FIRMA:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
GERENCIA MUNICIPAL
28 ABR 2022
EXP. N° HORA: 11:10am
FIRMA:

[Signature]
Recibido
Comite de
Aneursario
28-04-22

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
SUB GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO
Y SERVICIOS SOCIALES
RECIBIDO
27 MAY 2022
EXP: HORA: 10:45
FIRMA:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825 ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA
POR LEY N°5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

INFORME N° 264-2022-SDHSS/MDLH



A : Abg. Juan Carlos Acaro Talledo
Alcalde Municipal
Municipalidad Distrital de La Huaca

DE : Angy Jesús Pasache Sernaqué
Subgerente de Desarrollo Humano y Servicios Sociales
Municipalidad Distrital de La Huaca.

ASUNTO : DESIGNAR Y APROBAR LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN CENTRAL
POR EL 197° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE LA HUACA.

FECHA : La Huaca, 26 de abril del 2022.

Mediante la presente me dirijo a Ud. para expresarle mi cordial saludo y a la vez para hacer de su conocimiento lo siguiente:

Que, el Distrito de La Huaca es uno de los siete Distritos que conforman la Provincia de Paíta - Departamento de Piura. Fue elevado a la categoría de Villa por Ley N° 5898 del 22 de noviembre del 1927.

Que, el 21 de junio de cada año se conmemora el Aniversario de Creación Política del Distrito de La Huaca, y encontrándose próximo a celebrar los 197 años, es necesario que se efectúe en el marco de dicha ocasión actividades que permitan al vecino identificarse con su Distrito; actividades sociales, culturales, deportivas y creativas para rendir un justo homenaje; considerando que las actividades estarán sujetas al respeto y cumplimiento de los protocolos de bioseguridad dispuestos por el Gobierno Central, para evitar contagios por la enfermedad infecciosa por el nuevo coronavirus SARS-CoV-2.

Que, resulta necesario la conformación de una Comisión Central de Festejos para la organización de las celebraciones de aniversario, en la que se promueva la participación de nuestra comunidad, es pertinente la conformación de la Comisión Central, comisión que será responsable de la planificación, organización, desarrollo y rendición de cuentas de las distintas actividades que comprendan la celebración de dicha festividad. Asimismo esta Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales recomienda conformar Subcomisiones que tendrán a cargo esta magna actividad, para el posterior cumplimiento de sus funciones; del mismo modo sugiere que la Comisión Central de Festejos debe elaborar su Plan de Trabajo conteniendo los objetivos, principales actividades, recursos logísticos y humanos, cronograma de ejecución y presupuesto que cubra los gastos del referido festejo de aniversario a fin de que coadyuven al éxito de las actividades.

Por las razones expuestas en los considerandos precedentes; solicito a Ud. designar y aprobar la conformación de la Comisión Central de Festejos y Subcomisiones por el 197° Aniversario de Creación Política del Distrito de La Huaca, resulta necesario otorgar reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía a las comisiones que tendrán a cargo esta magna actividad, para el posterior cumplimiento de sus funciones, en el cual se realizan actividades cívicas protocolares, así como también eventos de tipo cultural, social, religioso, gastronómico, entre otras.

Conclusión:

Dec. GONGRAC

Para Emitir Resolución
de Alcaldía



27/04/22.

	MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA SECRETARÍA GENERAL
RECIBIDO	
27 ABR 2022	
FECHA:	_____
HORA:	11:08 am
FIRMA:	_____



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825 ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA
POR LEY N°5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



- Designar y aprobar la conformación de la Comisión Central de Festejos por el 197° Aniversario de Creación Política del Distrito de La Huaca, otorgando un reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía.

Recomendación:

- ENCARGAR al Comité Central de Festejos, Presentar el Plan de Trabajo a realizar y presupuesto que cubra los gastos del referido festejo de aniversario, a fin de que coadyuven al éxito de las actividades.
- HACER DE CONOCIMIENTO al Comité Central el acto administrativo de su conformación y funciones, para su conocimiento y cumplimiento.

Es todo cuanto informo a Ud., para su conocimiento y demás fines que sea necesario.

Atentamente;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825

ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

La Huaca, 27 de abril del 2022.

RESOLUCION DE ALCALDIA N°141-2022-MDLH/A

VISTOS:

El informe N°264-2022-SDHSS/MDLH, de 26 de abril de 2022, de la subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, SOLICITA, se emita la Resolución de Alcaldía, que conforme la Comisión Central, para las Celebraciones del 197° aniversario del Distrito de La Huaca, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Art. N° 194 de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27272 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además, en su Art. 84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, el artículo 43° de la Ley de Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante el Informe N°264-2021-SDHSS/MDLH, de 26 de Abril de 2022, la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, da a conocer que estando próximo a celebrar el 197° aniversario del Distrito de La Huaca, fecha propicia para revalorar la identidad de nuestro Distrito y promover la participación de nuestra comunidad, por lo que es necesario que se realicen actividades sociales, culturales, deportivas y creativas, las cuales estarán sujetas al respeto y cumplimiento de todos los protocolos de bioseguridad, dispuestos por el Gobierno Central, para evitar contagios por la enfermedad causada por el SARS-CoV-2; dicha Sub Gerencia solicita se conforme una comisión central de trabajo, para la planificación, organización de las actividades a programar y presentación de un plan de trabajo;

Entando a lo informado y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20 de la ley 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Trabajo encargada de planificar y desarrollar las actividades por la celebración del 197° aniversario de creación política del Distrito de La Huaca, cuyo día central es el 21 de Junio, la misma que está conformada de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	N°DNI
PASACHE SERNAQUE ANGY DE JESUS	PRESIDENTA	73189994
LUIS PERALTA ZAPATA ÁNGEL	SECRETARIO	74780389
MORAN FERNÁNDEZ EDADIL DEL ROSARIO	TESORERA	74290727
COBEÑAS PALOMEQUE RULLY	VOCAL	03478279
RAMOS LEÓN MILAGROS DEL ROSARIO	VOCAL	42438935

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Responsables de la comisión remitan su plan de actividades programado y su respectivo presupuesto, para la elaboración del programa por la celebración del 197° Aniversario del Distrito de La Huaca.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaria General transmitir la presente Resolución de Alcaldía a las Áreas Administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c.:
Secretaría General.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Comisión.
Servicios Sociales.

TEC. BLANCA GUILLERMINA GUEVARA VDA DE CASTILLO.
ALCALDE (E)



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

La Huaca, 27 de abril del 2022.

RESOLUCION DE ALCALDIA N°141-2022-MDLH/A

VISTOS:

El informe N°264-2022-SDHSS/MDLH, de 26 de abril de 2022, de la subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, SOLICITA, se emita la Resolución de Alcaldía, que conforme la Comisión Central, para las Celebraciones del 197° aniversario del Distrito de La Huaca, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Art. N°194 de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N°27272 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además, en su Art. 84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, el artículo 43° de la Ley de Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante el Informe N°264-2021-SDHSS/MDLH, de 26 de Abril de 2022, la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, da a conocer que estando próximo a celebrar el 197° aniversario del Distrito de La Huaca, fecha propicia para revalorar la identidad de nuestro Distrito y promover la participación de nuestra comunidad, por lo que es necesario que se realicen actividades sociales, culturales, deportivas y creativas, las cuales estarán sujetas al respeto y cumplimiento de todos los protocolos de bioseguridad, dispuestos por el Gobierno Central, para evitar contagios por la enfermedad causada por el SARS-CoV-2; dicha Sub Gerencia solicita se conforme una comisión central de trabajo, para la planificación, organización de las actividades a programar y presentación de un plan de trabajo;

Entando a lo informado y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20 de la ley 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-CONFORMAR la Comisión de Trabajo encargada de planificar y desarrollar las actividades por la celebración del 197° aniversario de creación política del Distrito de La Huaca, cuyo día central es el 21 de Junio, la misma que está conformada de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	N°DNI
PASACHE SERNAQUE ANGY DE JESUS	PRESIDENTA	73189994
LUIS PERALTA ZAPATA ÁNGEL	SECRETARIO	74780389
MORAN FERNÁNDEZ EDADIL DEL ROSARIO	TESORERA	74290727
COBEÑAS PALOMEQUE RULLY	VOCAL	03478279
RAMOS LEÓN MILAGROS DEL ROSARIO	VOCAL	42438935

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Responsables de la comisión remitan su plan de actividades programado y su respectivo presupuesto, para la elaboración del programa por la celebración del 197° Aniversario del Distrito de La Huaca.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaria General transmitir la presente Resolución de Alcaldía a las Áreas Administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c.:
Secretaría General.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Comisión.
Servicios Sociales.

TEC. BLANCA GUILLERMINA GUEVARA VDA DE CASTILLO.
ALCALDE (E)

111

111

111

111

111

111

111

111

111

111

111

111

111

111

111

111

111

111

111

111

111

111

111

111

111

111

111

111

111

111

111

111